

	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	AUTORIZACIÓN EXTERNA
---	---	---------------------------------

AUTORIZACIÓN EXTERNA

1. CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO: El presente convenio rige para estudiantes matriculados en la I.E. INEM José Félix de Restrepo, grados 10° y 11°, que realizarán su Servicio Social obligatorio, en un sitio diferente a la Institución Educativa.

Institución educativa	Nombre: I.E. INEM José Félix de Restrepo NIT: 811042439- 1
Institución Externa	Nombre: _____ Nombre del Representante legal: _____ correo _____
Datos del estudiante que prestará el servicio social estudiantil	Nombre: _____ Grado: ____ Sección: ____ N° Carnet: _____ Documento de identidad: _____
Póliza de cubrimiento de salud del estudiante	POLIZA 3100031647 . POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MED- VIGENCIA HASTA SEPTIEMBRE 2026
Datos del acudiente.	Nombre: _____ Documento de identidad: _____ Teléfonos: _____ Parentesco con el estudiante: _____ Correo electrónico: _____
Coordinadora del SSEO.	Nombre: Rocío Gómez Gómez Cargo: Líder del proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio Correo electrónico: sseo@inemjose.edu.co
Duración del servicio.	Horas: 80 horas Días : _____

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR EL CONVENIO.

- Estudiante matriculado en la I.E. INEM José Félix de Restrepo
- Carta de presentación de la INSTITUCIÓN EXTERNA (Razón social, servicios que ofrece, representante legal, dirección, teléfonos).
- Autorización escrita de los padres o acudientes., la cual se presenta en la firma de este documento
- Aceptación del reglamento del servicio estudiantil y cumplimiento del Manual de convivencia de la I.E. INEM José Félix de Restrepo

3. CLÁUSULAS QUE RIGEN EL CONVENIO.

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la prestación del Servicio Social del estudiante de la I.E. INEM José Félix de Restrepo, el cual se realizará durante los grados 10° y 11° en una institución diferente de la I.E. INEM José Félix de Restrepo y guardará relación con su formación académica, donde se busca desarrollar diferentes valores en el educando y es un requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR. En lo académico y disciplinario, el estudiante está sujeto a las normas internas del la I.E. INEM José Félix de Restrepo y en lo establecido en el Manual de Convivencia, no obstante, el estudiante deberá respetar y acatar los reglamentos internos de la INSTITUCIÓN para la cual prestará el servicio.

Parágrafo. - El estudiante desarrollará las actividades formativas en ningún caso podrá realizar actividades que pongan en riesgo su integridad.

	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	AUTORIZACIÓN EXTERNA
---	---	---------------------------------

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

- a) Cumplir con los días y horarios acordados para la prestación del servicio. Fuera del horario escolar es decir, cumplirá sus horas sólo en las tardes o fines de semana.
- b) Destinar el tiempo de servicio exclusivamente para desarrollar a cabalidad las actividades encomendadas por la entidad que lo acoge.
- c) Portar el carné que lo identifica como estudiante de la I.E. INEM José Félix de Restrepo.
- d) Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que acceda.
- e) Hacer uso responsable de los espacios y recursos suministrados por la INSTITUCIÓN.
- f) Entregar la documentación debidamente diligenciada y firmada al finalizar el servicio.
- g) Informar a la coordinación del SSEO cualquier hecho que impida o dificulte la buena prestación del Servicio Social, para que en forma conjunta pueda darse solución oportuna al mismo.
- h) Informar oportunamente al asesor cualquier ausencia por enfermedad o calamidad doméstica. En caso de ausencia, el estudiante debe presentarle la excusa por escrito o el certificado médico. Tres ausencias sin justificación ocasionan la cancelación del SSEO.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EXTERNA

- a) Señalar al estudiante las actividades que harán parte del Servicio social a prestar; orientarlo y asesorarlo para el desempeño cabal de las actividades.
- b) Definir claramente al estudiante los días y horarios en los cuales deberá prestar su Servicio Social y suministrarle los recursos que le permitan cumplir de manera eficiente con los objetivos del servicio social.
- c) Informar a la I.E. INEM José Félix de Restrepo cualquier irregularidad o novedad que se presente relacionada con el estudiante durante el desarrollo de las actividades que se les han asignado.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

- a) Mantener disponibilidad de atención para el asesor, con el fin de resolver las dificultades que se presenten con el estudiante durante la prestación del servicio;
- b) Proporcionar al estudiante la documentación requerida para el registro y seguimiento del Servicio.
- c) Entregar paz y salvo una vez se haya recibido el control de actividades y el certificado de cumplimiento que entrega la entidad externa.

SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. - El Servicio Social Estudiantil constituye una actividad correspondiente al proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, **no existe relación laboral de ninguna especie** y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a la afiliación y pago de aportes en salud y pensiones.

OCTAVA. DECLARACIÓN. - El estudiante y su acudiente declaran que han aceptado voluntaria y libremente el servicio, y la ubicación geográfica donde éste se desarrollará; así mismo que han leído y aceptan lo establecido en el presente convenio; que conocen y acatan el Manual de Convivencia y se comprometen a acatar las obligaciones que le corresponden en su calidad de prestador del Servicio Social y de acudiente, respectivamente.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín, a los ____ días del mes de ____ del año __202__

Nombre o firma del Estudiante

Firma y documento del acudiente

Rocío Gómez Gómez
Líder del proyecto S.S.E.O –
I. E. INEM José Félix de Restrepo
sseo@inemjose.edu.co

Responsable entidad externa
Correo